



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
LA ACTIVIDAD "SERVICIOS TIC'S REGIÓN
METROPOLITANA 2016"

Santiago, 5 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1039 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exenta N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones; N° H-95 y N° P-1071, ambas de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; el Acta de Evaluación de 12 de agosto de 2016; y lo indicado en el Memorándum N° 7665 de 18 de agosto de 2016 y en el Pase Interno N° 11, de 24 de agosto de 2016, ambos del Jefe del Subdepartamento de Comercio de Servicios; y lo indicado en el Memorándum N° 8272, de 1 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que ProChile aprobó la ejecución del Proyecto N° 1635757 denominado "Coaching Exportador para TIC's", que tiene por objetivo fortalecer la capacidad de las PYMES exportadores y con potencial exportador con el fin de proporcionar a los participantes los conocimientos y habilidades necesarias para aprovechar las oportunidades de comercialización de sus servicios hacia los mercados de destino.
4. Que con fecha 7 de abril de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° J-419, que aprobó las Bases del Programa Formación Exportadora, estableciendo los requisitos de postulación y criterios de selección aplicables tanto a los Coaching exportadores, Misiones de Pre-Internacionalización y Talleres de Capacitación Nacional. Dicha Resolución fue modificada mediante Resolución Exenta N° J-0908, de 2 de agosto de 2016.
5. Que en el marco del referido proyecto, entre el 18 de julio y el 11 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile a través de su sitio web www.prochile.gob.cl, invitó a PyMES y Microempresas chilenas con potencial exportador, correspondientes al Sector de Servicios (TIC'S) a participar de una actividad denominada "Programa Coaching Exportador Servicios TIC'S RM 2016", a realizarse en la ciudad de Santiago, entre los meses de agosto a octubre de 2016; definiéndose un total de doce (12) cupos para la indicada actividad.

6. Que por Memorándum N° 7665 de 18 de agosto de 2016, complementado por Pase Interno N° 11, de 24 de agosto de 2016, ambos del Subdepartamento de Comercio de Servicios, se solicitó la



tramitación de la correspondiente resolución adjudicatoria de cupos, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Evaluación elaborada por la nombrada unidad el 12 de agosto de 2016.

7. Que recibidos y estudiados los antecedentes remitidos por el Subdepartamento de Comercio de Servicios, el Director del Departamento Jurídico, por Memorandum N° 8026, de 25 de agosto de 2016, devolvió sin tramitar la solicitud antes indicada, debido a la inconsistencia existente entre los requisitos de postulación y selección de empresas contemplados en la convocatoria publicada en el sitio web de ProChile y los establecidos en las Bases del Programa de Formación Exportadora.
8. Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, el Servicio ha decidido dar curso a la solicitud original, aumentando de doce (12) a trece (13) la cantidad de cupos disponibles para ser adjudicados en este proceso, conforme lo previsto en el Numeral IV. Criterios de Selección, de la respectiva convocatoria, que establece la posibilidad que ProChile pueda incrementar el número de cupos disponibles en caso que exista una mayor disponibilidad presupuestaria. .
9. Que de acuerdo con el Acta de Evaluación de 12 de agosto de 2016 y su modificación, de 1 de septiembre del año en curso, al cierre de la convocatoria individualizada en el numeral cinco se recibieron las siguientes postulaciones:

N°	FECHA POSTULACION	HORA POSTULACION	POSTULANTE	RUT
1	18-07-2016	16:44	EXE INGENIERIA & SOFTWARE LIMITADA	78.527.970-0
2	18-07-2016	16:48	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES, ASESORES Y CONSULTORES FLORES Y AGUILERA LIMITADA (AGIBIZ TI LTDA)	76.198.014-9
3	18-07-2016	16:56	TECNOLOGIAS MOVILES MOVILGO SPA (MOVILGO SPA)	76.321.933-K
4	18-07-2016	17:01	CEDAI SPA	76.238.792-1
5	18-07-2016	17:09	SAFETY FOR LIFE SPA	76.444.185-0
6	18-07-2016	17:10	SOCIEDAD COMERCIAL GENESYS INGENIERIA LIMITADA	78.031.870-8
7	18-07-2016	17:17	SERVICIOS INFORMÁTICOS ALTANET S.A.	77.301.020-K
8	18-07-2016	18:47	IPSUM SPA	76.463.148-K
9	19-07-2016	9:53	ASYNTEC SPA	78.126.000-2
10	20-07-2016	9:08	ASESORIAS E INVERSIONES M Y N SPA	76.491.538-0
11	20-07-2016	10:04	SEIZA SPA	76.169.486-3
12	20-07-2016	12:04	UBIQQ SPA	76.623.632-4
13	20-07-2016	15:11	ASESORIAS Y SERVICIOS EN COMPUTACION E INFORMATICA LIMITADA (KYS SOLUCIONES LTDA)	77.430.450-9
14	20-07-2016	15:59	ROCKETPIN SPA	76.573.312-K
	20-07-2016	16:39	CONSULTORA Y ASESORIA DE GESTION EMPRESARIAL Y TRIBUTARIA NATALIE ALEJNADRA CHAPERON GRANDON E.I.R.L. (CONSULTORA CHAPERON E.I.R.L.)	76.509.429-1
	21-07-2016	9:03	SISTEMAS EXPERTOS E INGENIERIA DE SOFTWARE LIMITADA	76.132.093-9



17	21-07-2016	10:47	INGENIERIA Y ASESORIAS PRADI LIMITADA	76.885.060-7
18	21-07-2016	23:05	COMERCIAL G&S LIMITADA	76.128.838-5
19	22-07-2016	10:55	TARCO TRAZABILIDAD SPA (TARCO SPA)	76.389.535-1
20	24-07-2016	23:29	JEANNETTE ISABEL BARRAZA ASTUDILLO	██████████
21	25-07-2016	10:58	ARKANOSOFT CHILE SPA	76.216.738-7
22	25-07-2016	14:36	OUROBOROS SOCIEDAD LIMITADA	76.286.058-9
23	27-07-2016	15:11	INTELLICORE SERVICIO COMPUTACIONAL SPA	76.650.530-9
24	01-08-2016	9:27	THE PEGASUS GROUP COMPANY S.A.	76.773.280-5
25	02-08-2016	10:34	INGENIERIA Y ASESORIAS PRADI LIMITADA	76.885.060-7
26	04-08-2016	20:00	APLIKA CONSULTING LIMITADA	77.371.510-6

10. Que respecto de la empresa Ingeniería y Asesorías Pradi Limitada, RUT 76.885.060-7, se recibió una postulación repetida, considerándose para efectos de la evaluación de antecedentes únicamente la primera postulación recepcionada.

11. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	EXE INGENIERIA & SOFTWARE LIMITADA	78.527.970-0	No envía certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal
2	TECNOLOGIAS MOVILES MOVILGO SPA (MOVILGO SPA)	76.321.933-K	No registra ventas (período 2014)
3	CEDAI SPA	76.238.792-1	El acta de poderes enviada no tiene certificación de vigencia
4	SOCIEDAD COMERCIAL GENESYS INGENIERIA LIMITADA	78.031.870-8	No envía certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal. No realiza el Test de Potencialidad Exportadora
5	SERVICIOS INFORMÁTICOS ALTANET S.A.	77.301.020-K	No envía certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal. No realiza el Test de Potencialidad Exportadora
6	IPSUM SPA	76.463.148-K	No envía certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal. No registra ventas (período 2014)
7	ASESORIAS E INVERSIONES M Y N SPA	76.491.538-0	El certificado de vigencia de la sociedad no cumple con la vigencia exigida en la convocatoria
8	COMERCIAL G&S LIMITADA	76.128.838-5	No envía certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal. No realiza el Test de Potencialidad Exportadora
9	TARCO TRAZABILIDAD SPA (TARCO SPA)	76.389.535-1	No registra ventas (período 2014)
10	JEANNETTE ISABEL BARRAZA ASTUDILLO	██████████	No envía copia de carnet de identidad. No realiza el Test de Potencialidad Exportadora.
11	INTELLICORE SERVICIO COMPUTACIONAL SPA	76.650.530-9	El certificado de vigencia de la sociedad no cumple con la vigencia exigida en la convocatoria
12	APLIKA CONSULTING LIMITADA	77.371.510-6	No envía certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal. No realiza el Test de Potencialidad Exportadora



12. Que se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con los requisitos para postular:

N°	POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TEST DE POTENCIALIDAD EXPORTADORA
1	ASESORIAS Y SERVICIOS EN COMPUTACION E INFORMATICA LIMITADA (KYS SOLUCIONES LTDA)	77.430.450-9	52,75
2	ROCKETPIN SPA	76.573.312-K	50,25
3	OUROBOROS SOCIEDAD LIMITADA	76.286.058-9	50,00
4	THE PEGASUS GROUP COMPANY S.A.	76.773.280-5	48,00
5	CONSULTORA Y ASESORIA DE GESTION EMPRESARIAL Y TRIBUTARIA NATALIE ALEJNADRA CHAPERON GRANDON E.I.R.L. (CONSULTORA CHAPERON E.I.R.L.)	76.509.429-1	46,00
6	INGENIERIA Y ASESORIAS PRADI LIMITADA	76.885.060-7	46,00
7	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES, ASESORES Y CONSULTORES FLORES Y AGUILERA LIMITADA (AGIBIZ TI LTDA)	76.198.014-9	45,00
8	ASYNTEC SPA	78.126.000-2	41,25
9	ARKANOSOFT CHILE SPA	76.216.738-7	41,25
10	SEIZA SPA	76.169.486-3	41,00
11	SISTEMAS EXPERTOS E INGENIERIA DE SOFTWARE LIMITADA	76.132.093-9	40,00
12	UBIQQ SPA	76.623.632-4	34,50
13	SAFETY FOR LIFE SPA	76.444.185-0	33,00

13. Que la totalidad de antecedentes necesarios para dictar la presente resolución, fueron recibidos con fecha 1 de septiembre de 2016.

RESUELVO:

I. **ADJUDICANSE** los trece (13) cupos disponibles para participar en la actividad denominada "Servicios TIC'S Región Metropolitana 2016", a realizarse en la ciudad de Santiago, entre los meses de agosto a octubre de 2016, a las entidades que se mencionan a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	ASESORIAS Y SERVICIOS EN COMPUTACION E INFORMATICA LIMITADA (KYS SOLUCIONES LTDA)	77.430.450-9
2	ROCKETPIN SPA	76.573.312-K
3	OUROBOROS SOCIEDAD LIMITADA	76.286.058-9
4	THE PEGASUS GROUP COMPANY S.A.	76.773.280-5
5	CONSULTORA Y ASESORIA DE GESTION EMPRESARIAL Y TRIBUTARIA NATALIE ALEJNADRA CHAPERON GRANDON E.I.R.L. (CONSULTORA CHAPERON E.I.R.L.)	76.509.429-1
6	INGENIERIA Y ASESORIAS PRADI LIMITADA	76.885.060-7
7	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES, ASESORES Y CONSULTORES FLORES Y AGUILERA LIMITADA (AGIBIZ TI LTDA)	76.198.014-9
8	ASYNTEC SPA	78.126.000-2
9	ARKANOSOFT CHILE SPA	76.216.738-7
10	SEIZA SPA	76.169.486-3
11	SISTEMAS EXPERTOS E INGENIERIA DE SOFTWARE LIMITADA	76.132.093-9
12	UBIQQ SPA	76.623.632-4
13	SAFETY FOR LIFE SPA	76.444.185-0





II. **DECLÁRASE** inadmisibles las postulaciones de los postulantes que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la referida actividad:

N°	POSTULANTE	RUT
1	EXE INGENIERIA & SOFTWARE LIMITADA	78.527.970-0
2	TECNOLOGIAS MOVILES MOVILGO SPA (MOVILGO SPA)	76.321.933-K
3	CEDAI SPA	76.238.792-1
4	SOCIEDAD COMERCIAL GENESYS INGENIERIA LIMITADA	78.031.870-8
5	SERVICIOS INFORMÁTICOS ALTANET S.A.	77.301.020-K
6	IPSUM SPA	76.463.148-K
7	ASESORIAS E INVERSIONES M Y N SPA	76.491.538-0
8	COMERCIAL G&S LIMITADA	76.128.838-5
9	TARCO TRAZABILIDAD SPA (TARCO SPA)	76.389.535-1
10	JEANNETTE ISABEL BARRAZA ASTUDILLO	██████████
11	INTELLICORE SERVICIO COMPUTACIONAL SPA	76.650.530-9
12	APLIKA CONSULTING LIMITADA	77.371.510-6

III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Comercio de Servicios la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **DÉJASE** constancia que las entidades adjudicadas deberán completar una encuesta de satisfacción, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizada la actividad.

V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MÉNDEZ
Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



1. Subdepartamento de Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.